

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CODIGO:	FO-0000
NIT 800107701-8 -		VERSIÓN:	01
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	28-09-2015
FORMATO	RESPONSABILIDAD FISCAL	PÁGINA 1 DE 1	

Tunja, 27 de Junio de 2018

Señor
LUIS GERARDO ARIAS ROJAS
 Carrera 1G No. 47 – 49 Barrio Las Quintas
 Tunja- Boyacá

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA

Radicado Salida : OJ-140-1221
 Fecha : mié, 27 jun 2018 11:56
 Origen : OFICINA JURIDICA
 Destino : **LUIS GERARDO ARIAS ROJAS**



No. Folios : 1



Ref. Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 007-2018

Atento Saludo,

Mediante el presente escrito, me permito informarle que el Despacho fijo fecha y hora, para llevar a cabo diligencia de Versión Libre, el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)** a las **7:00 am**, solicito se sirva comparecer a la Oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, con dirección Carrera 10 No. 15 - 76 Segundo Piso.

Se le hace saber, que para la práctica de la diligencia, puede designar un apoderado que lo asista y la represente durante el proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, que a la letra reza:

"ARTÍCULO 42. GARANTÍA DE DEFENSA DEL IMPLICADO: Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente, durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente, dentro del proceso en exposición libre y espontánea, o no está representado por un apoderado de oficio, si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado." (Subrayado fuera de texto)

No siendo otro el objeto de la presente, me suscribo.

Cordialmente,

Lina Pineda Rivera
LINA XIOMARA PINEDA RIVERA
 Judicante
 Oficina Jurídica